

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



Expte. N° 715-31/2.024.-
Lu.

DECRETO N° **4559** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter interino de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Estefani de los Ángeles Fajardo, CUIL N° 27-37632985-8, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 13 de junio de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación de un cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante por jubilación del agente Carlos Alberto Quero Manzur;

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la Sra. Fajardo;

Que, de las planillas de asistencias y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la profesional Fajardo a partir del 13 de junio de 2025;

Que, se emitió la Resolución N° 001044-S-2025, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y su proroga Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6440;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-03

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno infantil
Dr. Héctor Quintana

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
A-3	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total	1

CRÉASE

Categoría	N° de cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total	1

QUE HE TENIDO A LA VISTA



[Signature]
M. GISELA HUARQUE
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 715-31/2.024.-

III/DE. A DECRETO N°

4559

-S-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interina a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Estefani de los Ángeles Fajardo, CUIL N° 27-37632985-8, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 13 de junio de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que se indica a continuación:

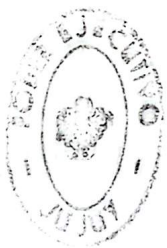
EJERCICIO 2025:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

LO QUE SE TRATA DE A VISTA


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GABRIELA QUARK
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy